

**SOLICITUD DE COTIZACIÓN - SDC/101017/002/2019**  
**“REPARACIÓN / REFACCIÓN DE LA OFICINA DE LA GOBERNACION DE BOQUERÓN”**

Señores Invitados SDC/101017/002/2019 Presente	Fecha: Asunción, 17 de mayo de 2019.- <b>REFERENCIA:</b> “Reparación de Oficina de la Gobernación de Boquerón para Oficina Regional del Proyecto”.
---	--

Estimado señor/Estimada señora:

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo se dirige a usted a fin de solicitarle, en nombre del **PROYECTO 101017 Apoyo a la Reducción de la Deforestación en la Producción de Commodities en Paraguay**, la presentación de una cotización para la provisión de *servicios de Reparación de oficina de la Gobernacion de Boquerón* tal como se detalla en el Anexo 1 de esta Solicitud de Cotización (SdC). En la preparación de su cotización le rogamos utilice y rellene el formulario adjunto como Anexo 2.

Su cotización deberá ser enviada hasta **las 10:00 hs del día viernes 24 de mayo de 2019**, mediante correo electrónico o impreso en sobre cerrado a la dirección que se indica a continuación:

**PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO**  
**Avda. Aviadores del Chaco Nro. 2050**  
**Edificio World Trade Center – Torre 1 – 6to. Piso**  
**Asunción - Paraguay**  
**Teléfonos: (595-21) 611 980**  
**Fax: (595-21) 611 981 / 611 986**  
**e-mail: [blanca.celina.baez@undp.org](mailto:blanca.celina.baez@undp.org)**

Las cotizaciones presentadas por correo electrónico estarán limitadas a un máximo de 5 MB, en ficheros libres de virus y en un número de envíos no superior a 2. Los ficheros estarán libres de cualquier tipo de virus o archivo dañado; si no es así, serán rechazados.

Será su responsabilidad asegurarse de que su cotización llega a la dirección antes mencionada en o antes de la fecha límite. Las cotizaciones que se reciban en el PNUD después del plazo indicado, por cualquier razón, no se tomarán en consideración a efectos de evaluación. Si usted envía su cotización por correo electrónico, le rogamos se asegure de que está firmada y en formato pdf y libre de cualquier virus o archivo dañado.

Le rogamos tome nota de los siguientes requisitos y condiciones relativos al suministro de los bienes antes citados:

Condición de entrega [Incoterms 2010]	✓ Llave en mano.
El despacho de aduana <sup>1</sup> , en su caso, lo realizará la:	✓ No aplica
Dirección o direcciones exactas, o lugar(es) de entrega (identifíquese todos, si son varios)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>GOBERNACION DE BOQUERÓN</b> Avenida Hindenburg entre Amistad y Paolo Santo - Filadelfia</li> </ul>
<b>Fecha y hora de entrega más tardías</b> (si el momento de la entrega excede a éstas, la cotización podrá ser rechazada por el PNUD)	✓ <b>30 días hábiles desde la entrega de la Orden de Compra.</b>
Programa de entrega	✓ Presentacion Obligatoria de Cronograma de Obras.
Modo de transporte	NO APLICA
Moneda preferente de cotización <sup>2</sup>	✓ <b>Gs. (Guaraníes) IVA EXENTO</b>
IVA sobre el precio cotizado <sup>3</sup>	✓ No deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) El PNUD cuenta con tarjeta de exoneración fiscal.
Servicio posventa requerido	✓ Garantía de mantenimiento válida por 30 (treinta) días luego de la recepción definitiva de la Obra.
Fecha límite de presentación de la cotización	Viernes, 24 de mayo de 2019 , hasta las 10:00 horas de la República del Paraguay
Toda la documentación, incluidos catálogos, instrucciones y manuales operativos estará escrita en el siguiente idioma:	✓ Español (solo si aplica)
Documentos que deberán presentarse <sup>4</sup>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Formulario de Presentación de Cotizaciones (Anexo 2) debidamente completado y conforme a la lista de requisitos que se indica en el Anexo 1;</li> <li>✓ Copia del RUC;</li> <li>✓ Copia del Certificado de cumplimiento Tributario;</li> <li>✓ Cronograma de ejecución de obras.</li> <li>✓ Copia de Facturas o contratos que acrediten la realización de trabajos similares por un monto equivalente al 100% del valor ofertado.</li> <li>✓ Declaración Jurada por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista 1267/1989 del Consejo de Seguridad</li> </ul>

<sup>1</sup>Relaciónese con los Incoterms que se apliquen.

<sup>2</sup>Los proveedores locales deberán cumplir con todos los requisitos relativos a la utilización de otras monedas. La conversión de otra moneda en la moneda preferente de cotización del PNUD, si la oferta se hace en otra moneda, se basará en el tipo de cambio operativo de las Naciones Unidas establecido en el momento de la emisión por el PNUD de la orden de compra.

<sup>3</sup>Los precios de los bienes estarán en consonancia con los Incoterms que se indican en la SdC. Asimismo, la exención del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) varía de país a país, por lo que se ruega verifiquen cuál es el régimen aplicable a la oficina de país del PNUD que solicita el servicio.

<sup>4</sup>Los dos primeros elementos de esta lista son obligatorios para el suministro de bienes importados.

	de la ONU, o en la lista de la División de Adquisiciones de la ONU o en cualquier otra lista suspensiva de la ONU.
Periodo de validez de la cotización, a partir de la fecha de presentación	✓ 45 días. En circunstancias excepcionales, el PNUD podrá pedir al proveedor que amplíe la vigencia de la cotización más allá del plazo inicialmente indicado en esta SdC. El Proveedor confirmará entonces la ampliación por escrito, sin modificación alguna de los precios cotizados.
Cotizaciones parciales	✓ No permitidas.
Condiciones de pago <sup>5</sup>	✓ De acuerdo al avance de obras, certificado por responsables designados por el Proyecto 101017 ó 100% contra entrega y aceptación de las obras.  En todos los casos deberá presentarse la factura de venta debidamente emitida.
Indemnización fijada convencionalmente	NO APLICA
Criterios de evaluación	✓ Pleno cumplimiento de los requisitos (formales y técnicos) y precio más bajo. ✓ Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de la Orden de compra.
El PNUD adjudicará el contrato a:	✓ A un solo y único oferente.
Tipo de contrato que deberá firmarse	✓ Contrato de obras.
Condiciones especiales del contrato	✓ Cancelación de la Orden de Compra si las Obras se retrasarán 30 días o las mismas no se ajusten a las especificaciones técnicas.
Condiciones para la liberación del pago	✓ De acuerdo al avance de obras, certificado por responsables designados por el Proyecto 101017 ó 100% contra entrega y aceptación de las obras, a más tardar 5 días posteriores a esta recepción.
Anexos a esta SdC <sup>6</sup>	✓ Especificaciones Técnicas de los Obras solicitadas (Anexo 1) ✓ Formulario de presentación de cotizaciones (Anexo 2) ✓ Términos y Condiciones Generales / Condiciones Especiales (Anexo 3).  La no aceptación de los Términos y Condiciones Generales será motivo de descalificación de este proceso de adquisición.

<sup>5</sup>El PNUD prefiere no desembolsar ningún adelanto a la firma del contrato. Si proveedor requiere estrictamente un pago por adelantado, se limitará un máximo del 20% del precio total citado. Para cualquier porcentaje más alto, o pago por adelantado de 30.000 dólares EE.UU. o más, el PNUD exigirá al proveedor que presente una garantía bancaria o un cheque bancario a nombre de PNUD, por la misma cantidad que el importe anticipado por el PNUD al proveedor.

<sup>6</sup>Cuando la información esté disponible en la Red, bastará con facilitar el enlace (URL) correspondiente.

<p>Persona de contacto para todo tipo de información (Preguntas por escrito únicamente)<sup>7</sup></p>	<p><b>Unidad de Adquisiciones</b>  <b>PNUD Paraguay</b>  <b>Correo electrónico:</b>  <b>blanca.celina.baez@undp.org@undp.org</b></p> <p>Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser esgrimido como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que estima necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.</p>
---	---

Se revisarán los bienes ofrecidos basándose en su integridad y en la conformidad de la cotización con las especificaciones mínimas descritas supra y cualquier otro anexo que facilite detalles de los requisitos del PNUD.

Será seleccionada la cotización que cumpla con todas las especificaciones y requisitos y ofrezca el precio más bajo, así como con todos los restantes criterios de evaluación indicados. Cualquier oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

En caso de discrepancia entre el precio unitario y el precio total (que se obtiene al multiplicar el precio unitario por la cantidad), el PNUD procederá a un nuevo cálculo, y el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido. Si el proveedor no aceptara el precio final sobre la base del nuevo cálculo del PNUD y su corrección de los errores, su oferta será rechazada.

Una vez que el PNUD haya identificado la oferta de precio más baja, el PNUD se reserva el derecho de adjudicar el contrato basándose únicamente en los precios de los bienes, cuando el costo de transporte (flete y seguro) resulte ser mayor que el propio costo estimado por el PNUD con su propio transportista y proveedor de seguros.

En ningún momento de la vigencia de la cotización aceptará el PNUD una variación de precios debida a aumentos, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado, una vez haya recibido la oferta. En el momento de la adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo del veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin ningún cambio en el precio unitario o en los términos y condiciones.

Toda orden de compra resultante de esta SdC estará sujeta a los Términos y Condiciones Generales que se adjuntan a la presente. El mero acto de presentación de una oferta implica que el vendedor acepta sin cuestionamiento alguno los Términos y Condiciones Generales del PNUD que se adjuntan como Anexo 3.

El PNUD no está obligado a aceptar ninguna oferta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra, ni se hace responsable por cualquier costo relacionado con la preparación y presentación de un presupuesto por parte de un suministrador, con independencia del resultado o la forma de llevar a cabo el proceso de selección.

---

<sup>7</sup>La persona de contacto y la dirección de la misma serán designadas oficialmente por el PNUD. En caso de dirigir una solicitud de información a otra persona o personas, o dirección o direcciones, aun cuando ésta/s forme/n parte del personal del PNUD, el PNUD no tendrá obligación de responder a dicha solicitud ni de confirmar su recepción.

Sírvase tener en cuenta que el procedimiento establecido por el PNUD para la recepción de reclamos de sus proveedores tiene por objeto ofrecer una oportunidad de apelación a las personas o empresas a las que no se haya adjudicado una orden de compra o un contrato en un proceso de contratación competitivo. En caso de que usted considere que no ha sido tratado(a) con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo por parte de los proveedores en el siguiente enlace: <http://www.undp.org/procurement/protest.shtml>.

El PNUD insta a todos los potenciales proveedores de servicios a evitar y prevenir los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus afiliados o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, las especificaciones, los presupuestos o cualquier otra información utilizada en esta SdC.

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el PNUD o contra terceros implicados en las actividades de PNUD. Asimismo, espera que sus proveedores se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en el siguiente enlace: [http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct\\_spanish.pdf](http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_spanish.pdf).

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de recibir su cotización.

Atentamente le saluda,

Coordinación del Proyecto 101017 -  
Apoyo a la Reducción de la Deforestación en la  
Producción de Commodities en Paraguay  
Asunción, 17 de mayo de 2019

**ESPECIFICACIONES TECNICAS**  
**Obras de Reparacion de Oficinas de la Gobernación de Boquerón**  
**CONSIDERACIONES GENERALES**

- Todos los materiales de obra se ajustarán estrictamente a las Especificaciones Técnicas, y deberán ser previamente aprobados por el Fiscal o director de Obras antes de su uso.
- Los rubros que figuran Global, abarcan la totalidad de las obras necesarias, para su realización, es decir ninguna de sus partes componentes se incluyen en otros rubros.
- Para la ejecución de los trabajos a construir, EL CONTRATISTA proveerá, la mano de obra, equipos y tecnología necesarios para ejecutar las obras que se describen en los planos, planillas de obra, Especificaciones Técnicas y documentos contractuales.
- EL CONTRATISTA está obligado a emplear mano de obra calificada, métodos y elementos de trabajos que aseguren la correcta ejecución de la obra.
- EL CONTRATISTA, se encargará de la provisión de la totalidad de los materiales a ser utilizados en la obra.

**PREPARACION DE LA OBRA**

**1- AISLACIÓN Y REPARACION POR HUMEDAD**

Se procederá al retiro del revoque viejo hasta verse los ladrillos a una altura de 30 cm del nivel de piso, luego se aplicará una pintura asfáltica (tipo Negrolin). Una vez seca dicha pintura, se procederá a revocar la pared con un salpicado de mezcla 3:1 con hidrofugo(cerecita) (Arena -Cemento), desparramado con cuchara, para posteriormente aplicar el revoque terminado. Esto se debe dejar secar por lo menos tres días para su posterior pintado.

**2- REVOQUES**

Interior de muros a una capa. Los muros se revocarán a 1 (una) capa con mezcla 1:5 (cemento-arena de la zona, más un equilibrador de mezcla). Antes de su realización, éstos deberán mojarse abundantemente cuando se trate de ladrillo común, no así tratándose de ladrillos laminado cerámico. Todo revoque terminado no será de espesor mayor a 1,5 cm. y será perfectamente liso y uniforme, sin superficies combadas o desaplomadas, ni rebarbas u otros defectos. Las aristas serán vivas. Los revoques deberán tener un aspecto uniforme una vez concluidos. La mezcla para revoque será hecha con arena tamizada sin residuos de tierra ni raíces.

**3- PISOS**

Cerámicos. Según ambientes se colocarán cerámicos según su PPI de transpirabilidad, aclarando que es todo caso no se permitirá cerámicos de mono cocción. El piso terminado deberá presentar una superficie uniforme sin vértices ni aristas sobresalientes. Antes de su colocación el material deberá ser aprobado por el Fiscal o director de obras. Las juntas deberán llenarse previa mojadura con pastina del mismo color y la recomendada para los diferentes pisos. Los cerámicos serán asentados con adhesivo para cerámicos, de primera calidad, y sujetos al tipo de ambiente y calidad de los pisos.

#### **4- ZÓCALOS**

Zócalos cerámicos:

Se realizarán cortes mecánicos o de buena calidad con máquina de mano, debiendo controlar que sus medidas sean uniformes y no menor a 7 cm de ancho, los colores serán de acorde con el piso a aplicar o el existente. Los zócalos cerámicos serán asentados con adhesivo para cerámicos compuesto con un impermeabilizante, de primera calidad.

#### **5- CERRADURAS**

Las cerraduras de todas las puertas serán tipo picaporte, con lo denominado llave chica, y se tendrá en cuenta la calidad de la misma según soporte técnico (sugerencia marca Yale). Todas las cerraduras deben ser de primera calidad, no se permitirán en ningún caso herrajes que no se ajusten a estas exigencias y serán aprobadas previamente por el Fiscal o director de obras de Obras.

#### **6- PINTURAS**

Antes de ejecutar el rubro, se procederá a la limpieza total de la superficie a ser pintada. Los defectos que pudieran presentar las paredes serán corregidos antes de proceder a pintarlas y los trabajos se retocarán esmeradamente una vez concluidos. No se admitirá el empleo de pintura espesa para tapar poros, grietas u otros defectos. EL CONSTRUCTOR tomará las precauciones indispensables a fin de preservar, pisos, marcos, aberturas, etc., de manchas de pintura que pudieran afectarlos. En el caso de los pisos, se procederá a cubrir la superficie con un manto completo de lámina plástica para su protección. La última mano de pintura se dará después de que todos los otros gremios que intervengan en la construcción hayan dado fin a sus trabajos en cada local.

a- De paredes revocadas con pintura al agua tipo Látex de primera calidad:

Las paredes revocadas llevarán 2 (2) manos de pintura a látex de primera calidad, debiendo ser tratadas con 2 manos de sellador antes, lijándose la pared antes del mismo y entre manos. En caso de tratarse de paredes ya pintada se recomienda el tratamiento necesario de cubrir grietas u otras imperfecciones, si fuese necesario tapar poros grandes se utilizará enduido de primera calidad dejándose secar con posterior lijado y si es necesario colocar una segunda mano de enduido y una mano de sellador para su posterior pintado.

b- Pintura de ladrillos a la vista:

Serán pintadas con dos manos de pintura antimoho, incoloro. Previamente serán limpiados los ladrillos si fueses necesario con ácido muriático rebajado con agua en una proporción 1:20 litros (ácido- agua) en caso contrario de encontrarse con algún tipo de barniz para ladrillos se deberá proceder a la remisión del mismo con algún tipo de removedor del mercado. Al utilizar ácido muriático posteriormente se debe enjuagar la pared utilizando agua abundante para su enjuague, dejando secar por lo menos dos días antes de proceder al pintado.

c- De aberturas de madera:

Las aberturas de madera (marcos y hojas de puertas), irán pintadas a dos manos con pintura sintética de primera calidad COLOR Marrón Tobago, o Tabaco según marca de pintura. Antes de la pintura deberá limpiarse de polvo y resina toda la madera. En caso de repintado deberá lijarse la abertura con una lija fina, tapando las imperfecciones con tapa poros para madera.

d- De cielorraso:

Como se procederá a pintar sobre una pintura existente, lo primero a realizar es una limpieza completa del mismo, reparando lo que fuese necesario. Se procederá a un lijado fino para la posterior aplicación de dos manos de barniz de primera calidad.

En los lugares que se haya cambiado el cielorraso se aplicara una barnizeta, esto sería el barniz utilizado diluido para que el material nuevo pueda absorber lo necesario.

Por tratarse de un cielorraso que tiene ya su año, se aplicara un tono al barniz para que así se logre un color equitativo en todos los ambientes, pudiéndose se caoba o cedro, esto se puede acordar con el fiscal o director de obra.

e- De portones o rejas metálicas:

Los portones o rejas existente, para su pintado se deberá proceder a una remoción de la pintura existen con un removedor químico del mercado, luego se aplicará una pintura antióxido a dos manos, para la posterior aplicación de dos manos de pintura sintética de color a convenir con el fiscal o director de obra.

## **7- REVESTIMIENTOS**

Cerámicos:

El material de revestimiento a ser usado deberá ser de primera calidad, de perfecto esmaltado de color claro sin bisel. Los azulejos serán colocados de tal forma que las juntas horizontales y verticales estén en una misma línea, sin trabazones. La superficie terminada no deberá presentar vértices ni aristas sobresalientes y estarán en un plano vertical. Las juntas horizontales serán hechas con pastina de primera calidad, no pudiendo utilizarse cemento blanco, un espesor máximo de 2 mm. Los azulejos que tengan que ser cortados o perforados, se harán mecánicamente y deberán presentar una línea continua y sin superficies dentadas. Los azulejos manchados que no puedan ser limpiados, los rotos, rajados o rayados, serán cambiados por cuenta de EL CONTRATISTA. La colocación se hará con adhesivo de primera calidad y según tipo de material.

## **8- VIDRIOS**

Todas las aberturas llevarán vidrios dobles de no menor a 4 mm de espesor ahumado y serán colocados con asientos de silicona transparente, teniendo sumo cuidado con la limpieza de los mismos.

## **9- DESAGUE PLUVIAL**

a) Canaletas y caños de bajada:

Todos los bloques tendrán su desagüe de techo y se harán con canaletas y caños de bajada de chapa galvanizada N° 24. Los caños de bajada irán conectados a registro decantador desde donde serán evacuados hasta los canales de desagüe o a los aljibes de depósito. Las conexiones de registros al aljibe, no se utilizarán caños con diámetros menor a 100 mm y serán de P.V.C. acompañando las pendientes necesarias y no menor al 2%.

## **10 - INSTALACION ELECTRICA-ARTEFACTOS ELECTRICOS**

### **1. GENERALIDADES**

1.1. Esta Instalación Eléctrica comprende la ejecución de todos los trabajos; provisión de los materiales y de la mano de obra especializada. En el caso particular de las intervenciones que serán ejecutadas en diferentes proyectos deberá preverse la alimentación de dichas instalaciones hasta el tablero general.

Las instalaciones se harán en un todo de acuerdo a las Reglamentaciones vigentes de la ANDE, tanto de Media como de Baja Tensión, utilizando los materiales adecuados. 1.5. Los equipos, accesorios y materiales de uso común en este tipo de instalaciones se ajustarán a las Reglamentaciones vigentes de la ANDE y a Especificaciones Técnicas que se dan en el numeral 2. La Supervisión de Obra rechazará cualquier material que no cumpla las condiciones exigidas por esas Reglamentaciones y/o Especificaciones Técnicas.

## **2. ESPECIFICACIONES TECNICAS**

Estas Especificaciones servirán de guía para el suministro de materiales para la instalación eléctrica permanente, así como de artefactos de iluminación. No obstante, antes de su instalación, todo el material, los artefactos y su equipamiento, deberá ser aprobado por el Fiscal de Obras.

2.1. Equipos y Accesorios Toda esta parte de la instalación eléctrica, deberá ejecutarse con materiales que se ajusten a las Especificaciones Técnicas de ANDE. Teniendo en cuenta que se cambiará placas y llaves esta no podrá ser de menor calidad que las existente en el mercado. (Observación: se sugiere la utilización de la marca VIMAR o algo superior a esta).

## **3. ARTEFACTOS ELÉCTRICOS Y DE ILUMINACION**

3.1. Equipos para armar artefactos de iluminación de tubos fluorescentes. Características generales. Los equipos serán completos, compuestos de tubos, zócalos, arrancadores, reactancias, capacitores y otros accesorios (tornillos, etc.), armados en artefactos construidos en chapa Nº 22 o de mayor espesor, pintadas con anticorrosivo y dos manos de esmalte sintético blanco, para lámparas a la vista, del tipo conocido como de iluminación directa o algunas sugerencias por parte del constructor y aceptada por el fiscal o director de obras.

Serán aptos para colgar, en los artefactos colgantes NO permitirá el uso de cadenas ni de otro material que no permita una sujeción rígida de los mismos. Los artefactos fluorescentes de 3 x 40 W.

NOTA: Todos los artefactos de iluminación deberán ser de buena calidad, los mismos deberán estar aprobadas por el fiscal de obras.

## **11- INSTALACION SANITARIA ARTEFACTOS Y ACCESORIOS**

GENERALIDADES. Los artefactos y la grifería a instalar se ajustarán a las características siguientes, debiendo incluirse conexiones cromadas en las alimentaciones y en las descargas. Deben fijarse con seguridad utilizando en cada caso grapas o tarugos de P.V.C. en cantidad suficiente para asegurar su correcta fijación.

a) Inodoros: A pedestal con asiento y tapa de plástico con descarga de cisterna alta, instaladas completas con sus tubos de descarga de P.V.C. rígido y embutidos.

b) Lavatorios: Mediano (57 cm. x 45 cm.) con su respetivo pedestal. Tendrá una canilla para lavatorio pico largo cromado de desagüe a sopapa cromada, tapón de goma con cadena de bolilla para cada lavatorio.

c) Mingitorio: Para colgar con tornillos de bronce cromado a control con llave de paso con campana cromada.

Accesorios:

- a) Perchas: Serán del tipo doble y se colocarán una en cada caseta de inodoros en todos los sanitarios sin excepción y también dos en cada caseta de duchas.
- b) Jaboneras: Serán de 15 cm. x 15 cm. y se colocarán uno por cada lavatorio sin manija. En cada caseta de ducha llevará uno de 15 cm. x 15 cm. con manija. Se colocarán también dos con manija por cada bañera.
- c) Toallero: Se colocará un toallero por cada lavatorio en los SS.HH. destinados a la Dirección y profesores.
- d) Portarrollos: Se colocará uno por cada inodoro.
- e) Espejos: Se colocarán con marcos de madera o plástico atornillado a la pared con tarugos de plástico, tamaño mínimo 0,60 m x 0,50 m. Se colocará uno por cada lavatorio.

## **12- ALJIBES**

Para el mismo se realizará una excavación según medidas especificadas en los planos, teniendo en cuenta que la excavación será en forma de un cono truncado, respetando su base mayor en una diferencia de altura proporcional a una diferencia de 30 cm a 3 metros de profundidad desde el nivel del suelo. Una vez terminado se tendrá en cuenta una diferencia de 5 cm desde la pared perimetral al centro del círculo de la base, formando una cavidad cóncava. De no haber arena se procederá a colocar una capa de 10 cm de arena, para después realizar el primer piso.

Primer piso. El mismo se realizará de cascote de ladrillos o en todo caso de ladrillos enteros colocado en forma ordenadas, tratando que las juntas a rellenar no sean mayores a 1,5 cm; posterior a esto se rellenará con un lecherado de 1:3 (cemento-arena).

Mampostería de elevación: El ladrillo a utilizar será de primera calidad, debiendo ser macizo bien quemado. Después del secado del primer piso, se procederá a colocar varillas de 6mm en total 4 atravesando de un lado al otro de la base y lo que sobra proporcionalmente se elevará por la pared del mismo. Sobre esta varilla se realizará una hilada de ladrillo colocado tipo pare de 30 con mezcla de asiento 1:3 (cemento-arena). Posteriormente se realizará la colocación de la mampostería de elevación, tipo pared de 15, teniendo en cuenta su perfecta traba que deberá ser al centro del ladrillo de abajo, y el buen asiento del mismo y su respaldo por la pared de la excavación debe ser bien echo y rellenado con mezcla del asiento si fuese necesario. Una vez llegado a la altura especificada en los planos se procederá al doblado de las varillas sobrante sobre la última hilada, donde se empezará con el calce de la bóveda para el cierre del aljibe. Tanto en la mampostería de elevación y la bóveda se podrá utilizar medios ladrillos siempre teniendo en cuenta la perfecta traba de los mismos.

Revoque de paredes. Se realizará con mezcla 1-3 (cemento-arena), y será azotado y peinado con la cuchara, cuidando que su espesor no sea menos que 0,5 mm y mayor a 1 cm. El revoque deberá realizarse de una sola vez, y terminado se procederá a pintar con cemento líquido para su sellado. No debe llevar ningún químico con aditivo.

Piso de hormigón. Sobre el primer piso y las varillas existentes se colocará una parrilla de varillas de 6mm cada 0,40 m x 0,40m amarrada por las varillas existentes y se procederá a el cargamento del hormigón en proporción 1-3-4 (Cemento-Arena- Piedra), tomando como espesor el ladrillo de base tipo pared de 30, el cual se sobrepasará en un 3 a 5 cm, y una vez terminado se revocará el mismo con una mezcla 1-3 (cemento-arena) pintada para su sellado con cemento líquido. Se recomienda que todo el proceso desde el revoque hasta la terminación del piso se realice en un mismo día, así se podrá permitir al secado y sellado en conjunto.

El secado será de forma húmeda, teniendo en cuenta que después del primer día se riegue con agua en forma de lluvia para mantener la humedad, esto se hará por tres días, dejando secar el mismo entre 5 a 7 días según clima.

En el caso de reparación del mismo: Se procederá según diagnóstico previo.

En este caso se procederá cambiar el revoque, removiendo el existente, para después aplicar uno nuevo con una mezcla de 3:1 a la cuchara debidamente aplicado y cubriendo la superficie de la pared, teniendo en cuenta de que no debe quedar nada de ladrillos visibles. Sobre esta capa se aplicará un pintado con cemento líquido a manera de sellar la superficie del mismo. Por otra parte, se procederá a la colocación de un nuevo piso de hormigón en una proporción 4:3:1 (Piedra de cuarta, Arena mas cemento) con un espesor no menor a 10 cm dándole un acabado con cemento líquido en su superficie total.

### **13- BOMBA DE AGUA**

La misma será de tipo motobomba de 0,5 hp, de succión. Max 8m, y tiraje de max. 20 m, de 2900 rpm x min, de un Q de 80 lts x min, con tanque y válvula de presión de la misma marca.

### **14- MACHIMBRE**

Como hay un cielorraso existente, el cual se ve afectado en pequeñas partes por la humedad se procederá a cambiar, la parte afectada, debiéndose colocar el tipo de machimbre o en caso contrario algo similar poniéndose de acuerdo con el fiscal o director de obra. Y según consideración de material. Tratamiento de pintura de cielorraso en la sección PINTURAS.

### **15 – REPARACION DE CHAPAS**

Las chapas existentes se encuentran en pequeñas partes agrietadas, por los efectos del paso del tiempo, pero como son chapas de buena calidad, se recomienda un tratamiento de remiendo con cinta asfáltica con aluminio auto soldable. Para poder aplicar dicha solución, se deberá tratar la superficie, limpiando de toda corrosión cepillando la misma con cepillo de acero. Luego se aplica la cinta auto soldable teniendo en cuenta que deberá cubrir por lo menos 5cm de cada lado de la grieta, y respetando la pendiente existente, una vez colocada en el lugar se debe aplicar un esfuerzo sobre la mismas a manera de que se suelde parejo sobre la chapa.

## **CONDICIONES DE LOS MATERIALES**

ALCANCE Los materiales a utilizar deberán responder a las calidades previstas en la documentación contractual EL CONSTRATISTA está obligado a emplear métodos y elementos de trabajo que aseguren la correcta ejecución de la obra. Todos los materiales destinados a la obra serán de primera calidad y tendrán las formas, dimensiones y características que describan los planos y la documentación del Contrato. EL CONSTRATISTA deberá suministrar, si se le pidiere, muestras de los materiales a utilizar y/o certificados de calidad de los mismos, emitidos por el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización. Los materiales que la Supervisión y/o Fiscalización de Obra rechacen por no estar de acuerdo con las Especificaciones Técnicas, no podrán ser utilizados en la obra y serán retirados de la misma en un plazo no mayor que cuarenta y ocho (48) horas. Los materiales defectuosos o rechazados que llegaren a colocarse en obra, o los de buena calidad, colocados en desacuerdo con las reglas del arte

o de las Especificaciones contractuales, serán reemplazados por EL CONSTRUCTOR, corriendo a su cargo los gastos que demande la sustitución. Si por razones de propia conveniencia, EL CONSTRUCTOR deseara emplear materiales de mejor calidad que la que le obliga el contrato, su empleo, una vez autorizado por la Fiscalización de Obra, no le dará derecho a reclamar mayor precio que el que le corresponde al material especificado.

AGUA. Será proveída por EL CONTRATISTA y se empleará la más pura posible. No se aceptará agua que contenga más de cinco por ciento (5%) de sales, ni más de tres por ciento (3%) de sulfato de cal o de magnesio, o que sea rica en ácido carbónico. Ni altos porcentajes de lodo.

CEMENTO. Se utilizará cemento nacional Tipo 1, que satisfaga las condiciones de calidad establecidas en las Normas del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización - NP N° 70. Para las estructuras de H° A° no se permitirá el empleo de otro tipo de cemento diferente al especificado, sin la autorización del Fiscal de Obras. Se podrá utilizar otra marca, siempre aprobado por el Fiscal de Obras, que reúna las mismas características de calidad, teniendo en cuenta la falta del mismo. El polvo debe ser de color uniforme y tiene que estar acondicionado en bolsas de papel de cierre hermético, con la marca de fábrica y procedencia, en lugares secos y resguardados. Todo envase deteriorado que revele contener cemento fraguado será rechazado. También serán rechazados aquellos envases que contengan material cuyo color está alterado.

ARENA DE LA ZONA O MINERAL: Debe ser limpia, libres de impurezas o raíces, previamente colada, y libre de arcilla.

ARENA LAVADA. Debe ser limpia, de granos adecuados a cada caso, sin sales, sustancias orgánicas ni arcillas. Su composición granulométrica será la más variada posible: entre 0,2 y 1,5 mm. Para el revoque se usará arena fina o mediana, o bien, una mezcla de ambas por partes iguales.

LADRILLOS. - Laminados comunes de primera calidad: Deberán estar bien quemados, sin llegar a la vitrificación. Serán de color uniforme, de aristas vivas, caras planas, sin grietas ni núcleos calcáreos. Se buscará, en lo posible que las dimensiones permanezcan constantes, que presenten todas las caras una misma apariencia y que al golpearlos tengan un sonido metálico.

VIDRIOS. Los vidrios a emplearse deberán estar exentos de todo defecto, manchas o burbujas, estarán bien cortados, serán dobles, de espesor regular de 4mm. Todos los vidrios, deberán ser cortados en sus exactas medidas, siendo único responsable de tal exactitud EL CONTRATISTA.

CAÑOS Y ACCESORIOS: P.V.C. Rígido: Deberán ajustarse a las normas técnicas exigidas por ESSAP para instalaciones de agua corriente y de desagüe cloacal y pluvial.

PIEDRA TRITURADA: Provenirá de la trituración de piedras basálticas duras. Pueden emplearse también cantos rodados en las mismas condiciones. En ambos casos, las piedras deben ser completamente limpias, estar libres de partículas blandas, desmenuzables, delgadas o laminadas. El agregado grueso será piedra triturada del tipo 4a. Podrá utilizarse otro agregado de granulometría diferente a la especificada, variando el dosaje de la mezcla de acuerdo a las directivas que en cada caso se fijen.

MADERAMEN. Toda la madera utilizada en la construcción deberá ser recta, de aristas vivas, sin alburas, grietas, nudos y estará libre de polillas u otros defectos. Asimismo, deberá estar bien estacionada o secada mecánicamente. En este caso de tratarse de cielorraso existente se procederá a colocarse la misma clase, en caso contrario de no existir más del mismo, algo similar.

PISOS Y ZOCALOS. Deberán ser del material recomendado por el fiscal o director de obra, y sugerido en las especificaciones técnicas. Las caras de los mismos serán planas, sin rebarbas, rajaduras u otros defectos. Y sujetos al tipo de ambiente se tendrá en cuenta su PPI de transpirabilidad.

## Anexo 1

### Especificaciones Técnicas

ITEM	RUBROS	Unidad	Cant
<b>1</b>	<b>OFICINA 1</b>		
	Pintar Puertas	ud	1
	Cerraduras puertas	ud	1
	Renovar revoque alt. De zocalo 0,30 m	m2	5.34
	Pintura de pared	m2	46
	Pintura cielorraso mas pared de madera	m2	19.78
	Reparacion Cielorraso	m2	1.5
	Mantenimiento de Aires	ud	1
	Zocalo ceramico	m2	14
<b>2</b>	<b>OFICINA 2</b>		
	Pintar Puertas	ud	1
	Cerraduras puertas	ud	1
	Pintura de pared	m2	47.84
	Pintura cielorraso mas pared de madera	m2	19.2
<b>3</b>	<b>OFICINA 3</b>		
	Pintar Puertas	ud	1
	Cerraduras puertas	ud	1
	Renovar revoque alt. De zocalo 0,30 m	m2	4.2
	Pintura de pared	m2	36.4
	Pintura cielorraso	m2	12
	Reparacion Cielorraso	m2	2
	Piso Ceramico cambio	m2	12
	Zocalo ceramico	m2	14
<b>4</b>	<b>OFICINA 4</b>		
	Pintar Puertas	ud	1
	Cerraduras puertas	ud	1
	Pintura de pared	m2	48.9
	Pintura cielorraso	m2	21.6
<b>5</b>	<b>BAÑO 1</b>		
	Pintar Puertas	ud	1
	Cerraduras puertas	ud	1
	Renovar revoque	m2	13
	Pintura de pared	m2	4
	Pintura cielorraso	m2	2.4

	Revisión inst. Agua	ud	1
	Juego de Baño	ud	1
	Piso Cerámico cambio	m2	3
	Cerámico Pared	m2	13
<b>6</b>	<b>BAÑO 2</b>		
	Pintar Puertas	ud	1
	Cerraduras puertas	ud	1
	Renovar revoque	m2	13
	Pintura de pared	m2	4
	Pintura cielorraso	m2	2.4
	Revisión inst. Agua	ud	1
	Juego de Baño	ud	1
	Piso Cerámico cambio	m2	3
	Cerámico Pared	m2	13
<b>ITEM</b>	<b>RUBROS</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cant</b>
<b>7</b>	<b>PASILLO Y RECIBIDOR</b>		
	Pintar Puertas	ud	3
	Cerraduras puertas	ud	2
	Pintura de pared	m2	113
	Pintura cielorraso	m2	36.3
<b>8</b>	<b>COCINA</b>		
	Renovar revoque	m2	3
	Pintura de pared	m2	21
	Pintura cielorraso	m2	4.8
	Reparación cielorraso	m2	1
	Cerámico Pared	m2	3
<b>9</b>	<b>DEPOSITO</b>		
	Pintar Puertas	ud	1
	Cerraduras puertas	ud	1
	Pintura de pared	m2	20.28
	Pintura cielorraso	m2	3.78
<b>10</b>	<b>GALERIA DE ATRÁS</b>		
	Limpieza pintura pared de lad	m2	44
	Pintura cielorraso	m2	29.4
	Reparación Cielorraso	m2	4
<b>11</b>	<b>GALERIA FRENTE</b>		
	Limpieza pintura pared de lad	m2	64
	Pintura cielorraso	m2	29.4
	Reparación Cielorraso	m2	4
<b>12</b>	<b>VARIOS</b>		
	Pintura cenefa de madera	ml	60
	Canaleta	ml	60
	Reparación, pintura de porton y rejas	gl	1
	Reparación de aljibe	gl	1
	Reparación de fibra de vidrio	gl	1
	Bomba de agua	gl	1
	Servicio de limpia y Fumigación	gl	1
	Equipo de iluminación porta foco	ud	28
	Cambiar placas de punto y toma	ud	32
	Reparación de techo	gl	1
	Pintura pared de madera	m2	24

## FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES POR PARTE DE LOS PROVEEDORES<sup>8</sup>

*(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas con el membrete oficial del suministrador<sup>9</sup>)*

Los abajo firmantes aceptamos en su totalidad los Términos y Condiciones Generales del PNUD, y por la presente nos ofrecemos a suministrar los elementos que se enumeran a continuación, de conformidad con las especificaciones y requisitos del PNUD con arreglo a la SdC con el número de referencia **SDC/101017/002/2019**

### **CUADRO N° 1: Oferta de suministro de bienes con arreglo a especificaciones técnicas y otros requisitos**

#### PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO OBRAS CIVILES E INSTALACIONES ESPECIALES

ITEM	RUBROS	Unidad	Cant	Precio Unitario	Total
1	<b>OFICINA 1</b>				
	Pintar Puertas	ud	1		
	Cerraduras puertas	ud	1		
	Renovar revoque alt. De zocalo 0,30 m	m2	5.34		
	Pintura de pared	m2	46		
	Pintura cielorraso mas pared de madera	m2	19.78		
	Reparacion Cielorraso	m2	1.5		
	Mantenimiento de Aires	ud	1		
	Zocalo ceramico	m2	14		
2	<b>OFICINA 2</b>				
	Pintar Puertas	ud	1		
	Cerraduras puertas	ud	1		
	Pintura de pared	m2	47.84		
	Pintura cielorraso mas pared de madera	m2	19.2		
3	<b>OFICINA 3</b>				
	Pintar Puertas	ud	1		
	Cerraduras puertas	ud	1		
	Renovar revoque alt. De zocalo 0,30 m	m2	4.2		
	Pintura de pared	m2	36.4		
	Pintura cielorraso	m2	12		
	Reparacion Cielorraso	m2	2		
	Piso Ceramico cambio	m2	12		
	Zocalo ceramico	m2	14		

<sup>8</sup>Este apartado será la guía del Proveedor en la preparación de su Propuesta.

<sup>9</sup> El papel de cartas oficial con el membrete de la empresa deberá señalar datos de contacto –dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.

<b>4</b>	<b>OFICINA 4</b>				
	Pintar Puertas	ud	1		
	Cerraduras puertas	ud	1		
	Pintura de pared	m2	48.9		
	Pintura cielorraso	m2	21.6		
<b>5</b>	<b>BAÑO 1</b>				
	Pintar Puertas	ud	1		
	Cerraduras puertas	ud	1		
	Renovar revoque	m2	13		
	Pintura de pared	m2	4		
	Pintura cielorraso	m2	2.4		
	Revision inst. Agua	ud	1		
	Juego de Baño	ud	1		
	Piso Ceramico cambio	m2	3		
	Ceramico Pared	m2	13		
<b>6</b>	<b>BAÑO 2</b>				
	Pintar Puertas	ud	1		
	Cerraduras puertas	ud	1		
	Renovar revoque	m2	13		
	Pintura de pared	m2	4		
	Pintura cielorraso	m2	2.4		
	Revision inst. Agua	ud	1		
	Juego de Baño	ud	1		
	Piso Ceramico cambio	m2	3		
	Ceramico Pared	m2	13		
<b>7</b>	<b>PASILLO Y RECIBIDOR</b>				
	Pintar Puertas	ud	3		
	Cerraduras puertas	ud	2		
	Pintura de pared	m2	113		
	Pintura cielorraso	m2	36.3		
<b>8</b>	<b>COCINA</b>				
	Renovar revoque	m2	3		
	Pintura de pared	m2	21		
	Pintura cielorraso	m2	4.8		
	Reparacion cielorraso	m2	1		
	Ceramico Pared	m2	3		
<b>9</b>	<b>DEPOSITO</b>				
	Pintar Puertas	ud	1		
	Cerraduras puertas	ud	1		
	Pintura de pared	m2	20.28		
	Pintura cielorraso	m2	3.78		
<b>10</b>	<b>GALERIA DE ATRÁS</b>				
	Limpieza pintura pared de lad	m2	44		
	Pintura cielorraso	m2	29.4		
	Reparacion Cielorraso	m2	4		
<b>11</b>	<b>GALERIA FRENTE</b>				
	Limpieza pintura pared de lad	m2	64		
	Pintura cielorraso	m2	29.4		
	Reparacion Cielorraso	m2	4		

12	VARIOS				
	Pintura cenefa de madera	ml	60		
	Canaleta	ml	60		
	Reparacion, pintura de porton y rejas	gl	1		
	Reparacion de aljibe	gl	1		
	Reparacion de fibra de vidrio	gl	1		
	Bomba de agua	gl	1		
	Servicio de limpia y Fumigacion	gl	1		
	Equipo de iluminacion porta foco	ud	28		
	Cambiar placas de punto y toma	ud	32		
	Reparacion de techo	gl	1		
	Pintura pared de madera	m2	24		
<b>Precio Total Cotizado (IVA exento)</b>					

### **CUADRO N° 2: Costos operacionales estimados (No Aplica)**

Lista de consumibles <i>(incluyendo las piezas móviles, si procede)</i>	Consumo estimado en promedio	Unidad de medida	Precio unitario	Precio total por artículo

### **CUADRO N° 3: Oferta de cumplimiento con otras condiciones y requisitos conexos**

Se indican a continuación otras informaciones que formarán parte de su cotización:	Sus respuestas		
	<i>Sí Se cumplirá</i>	<i>No Se cumplirá</i>	<i>Si la respuesta es no, sírvase hacer una contrapropuesta</i>
Tiempo de entrega estimado			
Peso/volumen/dimensiones estimados del envío:	No aplica		
País(es) de origen <sup>10</sup> :	No aplica		
Garantía aplicada			
Validez de la cotización			
Todas las provisiones de los Términos y Condiciones Generales del PNUD			

Toda otra información que no hayamos facilitado automáticamente implica nuestra plena aceptación de los requisitos, términos y condiciones de la Solicitud de Cotización.

[Nombre de la persona autorizada por el proveedor]  
[Cargo]  
[Fecha]

<sup>10</sup>Si el país de origen exige una licencia de exportación para los bienes en cuestión u otros documentos relevantes que pueda solicitar el país de destino, el suministrador deberá presentar dicha documentación al PNUD si se le adjudica el contrato/orden de compra.

## Términos y Condiciones Generales

### 1. ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta Orden de Compra sólo podrá ser aceptada una vez que el Proveedor haya firmado y devuelto una copia como acuse de recibo, o tras la entrega oportuna de las mercancías de conformidad con los términos de esta Orden de Compra, según se especifica aquí. La aceptación de esta Orden de Compra constituirá un contrato entre las Partes en virtud del cual los derechos y obligaciones de las Partes se regirán exclusivamente por los términos y condiciones de la presente Orden de Compra, incluyendo las presentes Condiciones Generales. Ninguna cláusula adicional o incompatible que propusiere el Proveedor obligará al PNUD, salvo que dé su acuerdo por escrito un funcionario debidamente autorizado del PNUD.

### 2. PAGO

- 2.1 El PNUD deberá, en cumplimiento de las condiciones de entrega y salvo disposición en contra en la presente Orden de Compra, efectuar el pago en los 30 días siguientes a la recepción de la factura del Proveedor por los bienes y copias de los documentos de embarque especificados en la presente Orden de Compra.
- 2.2 El pago de la factura mencionada supra reflejará cualquier descuento indicado en las condiciones de pago de la presente Orden de Compra, siempre y cuando el pago se efectúe en el plazo estipulado en dichas condiciones.
- 2.3 Salvo que fuera autorizado por el PNUD, el Proveedor deberá presentar una factura en relación con la presente Orden de Compra y en dicha facturase consignará el número de identificación de la citada Orden.
- 2.4 Los precios indicados en esta Orden de Compra no podrán aumentarse, salvo acuerdo expreso y por escrito del PNUD.

### 3 EXENCION TRIBUTARIA

- 3.1 El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentas del pago de todo tipo de impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además, se exime a las Naciones Unidas de pagar derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Proveedor consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.
- 3.2 De igual modo, el Proveedor autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Proveedor cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Proveedor haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya autorizado específicamente al Proveedor el pago de los impuestos, derechos o gravámenes en cuestión, bajo protesta. En este caso, el Proveedor entregará al PNUD los

comprobantes por escrito de que el pago de los impuestos, derechos o gravámenes se haya realizado y haya sido debidamente autorizado.

#### **4. RIESGO DE PÉRDIDA**

El riesgo de pérdida, daño o destrucción de los bienes se regirá de conformidad con Incoterms 2010, a menos que haya sido acordado lo contrario por las Partes en la parte frontal de esta Orden de Compra.

#### **5. LICENCIAS DE EXPORTACIÓN**

Con independencia del Incoterms 2010 que se utilice en esta Orden de Compra, el Proveedor obtendrá todas las licencias de exportación que requieran los bienes.

#### **6. BUEN ESTADO DE LOS BIENES Y SU EMBALAJE**

El Proveedor garantizará que los bienes, incluido su embalaje, cumplen con las especificaciones establecidas en la presente Orden de Compra y que aptos para los fines a que suelen destinarse dichos bienes y para los fines que el PNUD comunicó expresamente al Proveedor, y que están libres de defectos de materiales y fabricación. El Proveedor garantizará también que las mercancías estén envasadas o embaladas adecuadamente para protegerlos bienes.

#### **7. INSPECCIÓN**

7.1 El PNUD dispondrá de un plazo razonable después de la entrega de la mercancía para inspeccionarla y rechazar y rehusar su aceptación si no cumplen con lo indicado en la presente Orden de Compra, el pago de los bienes de conformidad con la presente Orden de Compra no se considerará una aceptación de la mercancía.

7.2 La inspección anterior al embarque no exonerará al Proveedor de ninguna de sus obligaciones contractuales.

#### **8. VIOLACIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

El Proveedor garantiza que el uso o suministro por el PNUD de la mercancía vendida en virtud de la presente orden de compra no viola ninguna patente, diseño, nombre comercial o marca registrada. Además, el Proveedor, de conformidad con esta garantía, indemnizará, defenderá y mantendrá al PNUD y a las Naciones Unidas a salvo de cualquier acción o reclamo interpuesto contra el PNUD o las Naciones Unidas relativa a una supuesta infracción de patente, diseño, nombre comercial o marca en relación con los productos vendidos bajo esta Orden de Compra.

#### **9. DERECHOS DEL PNUD**

En caso de incumplimiento por parte del proveedor de sus obligaciones en virtud de los términos y condiciones de esta Orden de Compra, incluyendo pero no limitado a la imposibilidad de obtener las licencias de exportación necesarias o de hacer entrega de todo o parte de los bienes en la fecha o fechas de entrega acordada, el PNUD podrá, después de dar al Proveedor un aviso razonable para que cumpla su obligación y sin perjuicio de cualesquiera otros derechos o recursos, ejercer uno o más de los siguientes derechos:

- 9.1 Adquirir la totalidad o parte de los productos de otros proveedores, en cuyo caso el PNUD podrá exigir al proveedor la responsabilidad por cualquier aumento de los costos en que hubiese incurrido.
- 9.2 Negarse a aceptar la entrega de todos o parte de los bienes.
- 9.3 Rescindir la presente Orden de Compra sin responsabilidad alguna por los gastos de rescisión u otra responsabilidad de cualquier tipo del PNUD.

#### **10. RETRASO EN LA ENTREGA**

Sin perjuicio de cualesquiera otros derechos u obligaciones de las partes que constan en el presente, si el Proveedor no pudiera entregar los bienes en la(s) fecha(s) de entrega(s) prevista(s) en esta Orden de Compra, el Proveedor, (i) consultará inmediatamente al PNUD para establecer los medios más rápidos para suministrar la mercancía, y (ii) utilizará un medio rápido de entrega, a su costa (a menos que el retraso se deba a un caso de fuerza mayor), si así lo solicita razonablemente el PNUD.

#### **11. CESION Y QUIEBRA**

- 11.1 El Proveedor no podrá, excepto después de haber obtenido el consentimiento por escrito del PNUD, ceder, transferir, dar en prenda o disponer de otro modo de la presente Orden de Compra, o parte de ella, o cualquiera de los derechos u obligaciones del Proveedor en virtud de la presente Orden de Compra.
- 11.2 Si el Proveedor cayera en insolvencia o perdiera el control de la empresa por causa de insolvencia, el PNUD podrá, sin perjuicio de cualesquiera otros derechos o recursos, rescindir inmediatamente la presente Orden de Compra emplazando al Proveedor mediante aviso escrito de terminación.

#### **12. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE O, EMBLEMA DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS**

El Contratista no utilizará en modo alguno el nombre, el emblema o el sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas con ninguna finalidad.

#### **13. PROHIBICIÓN DE PUBLICIDAD**

El Proveedor no anunciará ni hará público el hecho de que es un proveedor del PNUD, sin contar antes con la autorización específica del PNUD en cada caso.

#### **14. TRABAJO INFANTIL**

El Proveedor declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus filiales realiza prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

Cualquier violación de esta declaración y estas garantías autorizará al PNUD a rescindir la presente Orden de Compra de inmediato, mediante la debida notificación al proveedor y sin responsabilidad alguna para el PNUD por costos de rescisión u otro tipo de responsabilidad.

#### **15. MINAS**

El Proveedor declara y garantiza que ni él mismo ni ninguna de sus filiales se encuentra activa y directamente comprometidos en actividades de patente, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades conexas relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término "minas" se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Armas Convencionales Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.

Cualquier violación de esta declaración o garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, mediante la debida notificación al Proveedor, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad para el PNUD.

#### **16.0 RESOLUCION DE CONFLICTOS**

**16.1 Resolución de mutuo acuerdo:** Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de mutuo acuerdo cualquier conflicto, controversia o reclamo que surgiese en relación con la presente Orden de Compra o con algún incumplimiento, rescisión o invalidez relacionados con éste. En caso de que las Partes desearan buscar una solución de mutuo acuerdo mediante un proceso de conciliación, éste tendrá lugar con arreglo a las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento, o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.

**16.2 Arbitraje: Si el conflicto,** controversia o reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con esta Orden de Compra, o con su incumplimiento, rescisión o invalidez no, se resolviera de mutuo acuerdo con arreglo a lo estipulado en el Artículo 16.1 supra dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de resolución de mutuo acuerdo de la otra Parte, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser sometida por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento, incluidas sus disposiciones sobre las leyes aplicables. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para imponer sanciones punitivas. Las Partes estarán vinculadas por el fallo del tribunal arbitral resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o disputa.

#### **17. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES**

Nada de lo estipulado en estos Términos y Condiciones Generales o en esta Orden de Compra se considerará como renuncia a los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

#### **18. EXPLOTACIÓN SEXUAL**

- 18.1 El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o el abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratista, de sus empleados o de cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato. Para estos efectos, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para prohibir que lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, intercambien dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores o actividades sexuales, o entablar relaciones sexuales que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autorizará al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o responsabilidad de ningún otro tipo.
- 18.2 El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado(a) con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista o de cualquier otra persona que pueda contratar el Contratista para realizar alguno de los servicios que incluye este Contrato.

**19. LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN**

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

**20. FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES**

Con arreglo al Reglamento Financiero y a las normas del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para aceptar en nombre del PNUD cualquier modificación o cambio del presente Contrato, o renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable contra el PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.